

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de abril de dos mil veintidós

Rad. 2020-00114

Téngase en cuenta lo informado por el apoderado judicial de la parte actora, en el sentido de que la parte demandada realizó un abono por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES PESOS (\$450.000.000), los que se deben tener en cuenta al momento de hacerse la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9014ccc101144f4ba8c869b6bff544f741c2fe54721ecbf22c43466103341**

Documento generado en 24/04/2022 10:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>